DESCRIPCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL

CONTRATAR EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS PELIGROSOS PARA LA SEDE MEDELLÍN y SECCIONAL ANTIOQUIA DE LA REGIONAL NOROCCIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES (INMLyCF).

INTRODUCCIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo **2.2.1.1.1.6.1** del Decreto 1082 de 2015 y en concordancia con el artículo **2.2.1.2.5.2** del mencionado decreto, en el cual se indica el deber de las entidades estatales de aplicar los lineamientos establecidos en los manuales y guías diseñados e implementados por Colombia Compra Eficiente, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses deja constancia mediante el presente documento: el análisis económico del sector realizado en la etapa de planeación y estructuración para contratar el bien(es), obra(s) o servicio(s) descrito el numeral 1 del presente documento.

El presente análisis se encamina a definir el sector o mercado al cual pertenece el bien(es), obra(s) o servicio(s) que se pretende satisfacer con el proceso de contratación en curso e igualmente hacer el estudio correspondiente, el cual permita establecer el contexto sobre el que se enmarca el proceso e identificar la pertinencia de requisitos para quienes pretendan participar.

Asimismo, en virtud del objeto contractual, se evidencia que de acuerdo con las obligaciones que se desarrollarán durante la etapa de ejecución, estas podrán ser ejecutadas por una persona natural o jurídica que cumpla con los requerimientos técnicos solicitados por la entidad.

El análisis económico del sector cubre tres áreas:

- Aspectos generales.
- Estudio de la oferta.
- Estudio de la demanda.

1. ASPECTOS GENERALES

El Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses revisa los aspectos generales del mercado del bien(es), obra(s) o servicio(s) relevantes en el proceso de contratación. Para el efecto, en este numeral analiza, entre otros, los siguientes contextos:

1.1 ECONÓMICO

La actividad económica está dividida en **sectores económicos.** Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones.

Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

División según la economía clásica

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

SECTORES ECONÓMICOS	DEFINICIÓN	ACTIVIDADES DEL SECTOR

SECTOR PRIMARIO O AGROPECUARIO	Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.	Agropecuario, caza y pesca
SECTOR SECUNDARIO O INDUSTRIAL	Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación: **Industrial extractivo**: extracción minera y de petróleo. **Industrial de transformación**: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.	Sector minería Sector construcción Sector industria manufacturera Sector eléctrico, gas y vapor
SECTOR TERCIARIO O DE SERVICIOS	Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.	Actividades de transportes Actividades de comunicaciones Actividades de comercio, restaurantes y hoteles Actividades financieras Actividades de servicios (mantenimientos, etc) Actividades de consultoría

En la teoría económica clásica, las actividades productivas se clasifican en tres grandes sectores: el sector primario, relacionado con la extracción de recursos naturales; el sector secundario, asociado a la transformación industrial de materias primas; y el sector terciario, correspondiente a la prestación de servicios. Mientras los dos primeros se orientan principalmente a la producción y transformación de bienes tangibles, el sector terciario cumple un papel fundamental en la economía al proporcionar servicios especializados que facilitan el funcionamiento de las actividades institucionales, productivas y sociales.

En este contexto, el objeto del presente proceso contractual, consistente en la prestación del servicio de recolección, transporte, tratamiento y aprovechamiento de residuos peligrosos generados en las sedes de la Regional Noroccidente del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, se ubica principalmente en el **sector terciario de la economía**, específicamente en el subsector de servicios de gestión integral de residuos, saneamiento ambiental y protección del medio ambiente. Esta actividad comprende un conjunto de operaciones especializadas destinadas a garantizar el manejo adecuado de residuos que, por sus características infecciosas, químicas o de peligrosidad, requieren procedimientos técnicos y controles específicos para prevenir riesgos sobre la salud humana y el entorno ambiental.

En ese sentido, la prestación del servicio integra diferentes actividades técnicas y operativas, entre ellas la recolección en los puntos de generación, el transporte bajo condiciones de seguridad, la aplicación de tratamientos especializados y el aprovechamiento o disposición final, según la naturaleza y clasificación de los residuos. Dentro de estos se encuentran residuos de carácter infeccioso o biológico, tales como anatomopatológicos, biosanitarios y cortopunzantes, así como residuos químicos peligrosos generados en las actividades de laboratorio y demás procedimientos técnicos desarrollados por el Instituto. Por lo tanto, el servicio requiere proveedores con capacidad operativa, infraestructura, personal capacitado, vehículos adecuados y las respectivas autorizaciones ambientales y sanitarias para desarrollar cada una de las etapas de la gestión integral.

Adicionalmente, el análisis del entorno sectorial evidencia que este tipo de servicios se encuentra estrechamente vinculado al sector de saneamiento ambiental y gestión de residuos peligrosos en Colombia, el cual comprende actividades de recolección, transporte, almacenamiento, tratamiento, aprovechamiento y disposición final de residuos provenientes de establecimientos de salud, laboratorios, industrias y demás actividades que generan residuos sujetos a manejo especial. Este mercado demanda operadores especializados que cuenten con instalaciones, tecnologías y procedimientos autorizados para realizar tratamientos como desactivación química, desactivación de alta eficiencia, encapsulamiento e incineración, de acuerdo con las características de los residuos y las disposiciones ambientales aplicables.

De igual forma, la demanda de estos servicios se encuentra relacionada con el desarrollo de las actividades institucionales, científicas, sanitarias e industriales que generan residuos peligrosos y que, por disposición normativa, deben garantizar su gestión integral mediante prestadores que acrediten el cumplimiento de los requisitos técnicos, ambientales y sanitarios correspondientes. En el caso del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, la generación de residuos peligrosos está asociada, entre otras actividades, al funcionamiento de laboratorios, dependencias técnicas y unidades de atención, cuyas operaciones requieren procedimientos permanentes de recolección y gestión de residuos para asegurar la continuidad de las funciones misionales y el cumplimiento de las obligaciones ambientales.

Por otra parte, el análisis macroeconómico permite contextualizar las condiciones del mercado en el cual se desarrolla el presente proceso contractual. Variables como la inflación, el crecimiento económico, el salario mínimo legal vigente y la tasa representativa del mercado inciden en los costos asociados a la prestación del servicio, particularmente en lo relacionado con combustibles, mantenimiento y operación de vehículos, insumos para los procesos de tratamiento, equipos de protección personal, remuneración de trabajadores especializados y operación de las instalaciones destinadas a la gestión de residuos peligrosos. De igual manera, los componentes tecnológicos y algunos insumos especializados pueden estar sujetos a variaciones derivadas de las condiciones del mercado nacional e internacional.

Asimismo, el Salario Mínimo Legal Mensual Vigente para el año 2026 constituye una referencia relevante para la estimación de los costos laborales asociados al personal requerido para la ejecución del contrato, incluyendo conductores, operarios de recolección, técnicos y demás trabajadores vinculados a las actividades de transporte, tratamiento y gestión de residuos peligrosos. Estos costos deben considerarse junto con las obligaciones laborales, de seguridad social y de seguridad y salud en el trabajo que deben asumir los prestadores del servicio.

Finalmente, el comportamiento del crecimiento económico nacional y de las actividades relacionadas con el comercio, el transporte, los servicios y el saneamiento ambiental permite contextualizar la importancia de este subsector dentro de la economía. La gestión adecuada de residuos peligrosos constituye una actividad indispensable para el funcionamiento de entidades públicas y privadas, en tanto contribuye a la prevención de riesgos sanitarios

y ambientales, al cumplimiento de las obligaciones legales y al desarrollo sostenible de las actividades institucionales y productivas.

En consecuencia, para el análisis económico del presente proceso de contratación se tendrán en cuenta variables macroeconómicas como la tasa representativa del mercado (TRM), el Índice de Precios al Consumidor (IPC), el Salario Mínimo Legal Mensual Vigente (SMMLV) y el comportamiento del Producto Interno Bruto (PIB), en la medida en que estas permiten establecer un marco de referencia para comprender las condiciones económicas que inciden en la prestación del servicio, la estructura de costos de los potenciales proveedores y la estimación del presupuesto requerido para atender la necesidad institucional durante el plazo contractual.

- **TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO (TRM)**

La tasa de cambio nominal constituye una variable macroeconómica relevante en el análisis del entorno económico, en tanto refleja el valor de la moneda nacional frente a una moneda extranjera, usualmente el dólar estadounidense, divisa en la cual se realizan numerosas transacciones internacionales. En este sentido, la tasa de cambio indica la cantidad de pesos colombianos que deben entregarse para adquirir un dólar, de tal forma que un incremento en dicha tasa (depreciación del peso) implica una pérdida de valor de la moneda nacional, mientras que una disminución (apreciación) refleja un fortalecimiento de la misma.

En el contexto colombiano, la tasa de cambio representativa del mercado (TRM) corresponde al promedio ponderado de las operaciones de compra y venta de dólares efectuadas por las entidades financieras autorizadas, de acuerdo con la metodología establecida para su cálculo. Esta tasa es certificada diariamente por la Superintendencia Financiera de Colombia y se expresa en pesos colombianos por cada dólar estadounidense.

Para el presente proceso contractual, la TRM adquiere relevancia en la medida en que algunos de los insumos, equipos, tecnologías, repuestos y componentes utilizados por los prestadores para desarrollar las actividades de recolección, transporte, tratamiento y aprovechamiento de residuos peligrosos pueden tener origen importado o estar referenciados en moneda extranjera. Entre estos se encuentran determinados equipos especializados para el tratamiento de residuos, componentes de los sistemas de control ambiental, elementos de protección y seguridad, así como repuestos y tecnologías requeridas para la operación de vehículos e instalaciones. En consecuencia, las variaciones en la tasa de cambio pueden incidir indirectamente en la estructura de costos de los proveedores y en los precios ofertados para la prestación del servicio, por lo que esta variable constituye un elemento de referencia dentro del análisis económico del sector y de la estimación del presupuesto oficial.



- **INFLACIÓN**

La inflación corresponde al incremento sostenido y generalizado en el nivel de precios de bienes y servicios en una economía durante un periodo determinado, lo cual incide directamente en la disminución del poder adquisitivo de la moneda. En Colombia, su medición se realiza a través del Índice de Precios al Consumidor (IPC), indicador oficial calculado y publicado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), el cual permite evaluar la variación promedio de los precios de una canasta representativa de bienes y servicios.

En los últimos años, la economía colombiana ha experimentado un proceso progresivo de desaceleración inflacionaria, posterior a los niveles elevados registrados tras la pandemia y los choques internacionales en los precios de alimentos, energía y transporte. De acuerdo con los reportes del Banco de la República y del DANE, la inflación anual ha seguido una tendencia de moderación, aunque su comportamiento continúa siendo una variable relevante para el análisis de las condiciones macroeconómicas del país.

Este comportamiento ha estado influenciado por factores como la implementación de una política monetaria restrictiva, la estabilización de algunos precios internacionales de materias primas y la moderación en la indexación de precios internos. No obstante, persisten presiones inflacionarias asociadas a precios regulados, especialmente en sectores como transporte, combustibles y servicios públicos, los cuales tienen incidencia directa en los costos logísticos y operativos de diversas actividades económicas.

En este contexto, las proyecciones de inflación constituyen un referente para analizar la evolución esperada de los precios y su posible incidencia en los costos de operación de los diferentes sectores económicos, particularmente en aquellos que requieren una importante utilización de recursos humanos, logísticos, tecnológicos y energéticos.

En el marco del presente proceso contractual, la inflación constituye una variable macroeconómica relevante, en tanto incide en los costos asociados a la prestación del servicio de recolección, transporte, tratamiento y aprovechamiento de residuos peligrosos, especialmente en lo relacionado con combustibles, mantenimiento y operación de vehículos, insumos para los procesos de tratamiento, elementos de protección personal, servicios públicos, mantenimiento de equipos e instalaciones y remuneración del personal especializado. En consecuencia, su comportamiento debe ser considerado en el análisis económico del sector y en la estructuración del presupuesto oficial, con el propósito de establecer una estimación razonable de los recursos requeridos para garantizar la adecuada prestación del servicio durante el plazo contractual.



- **IPC (Índice de Precios al Consumidor)**

El Índice de Precios al Consumidor (IPC) es un indicador económico elaborado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) que mide la variación promedio de los precios de una canasta representativa de bienes y servicios consumidos por los hogares en Colombia. Este indicador constituye el principal instrumento para medir la inflación en el país y permite analizar el comportamiento del costo de vida, así como la evolución general de los precios en la economía.

El IPC refleja los cambios en los precios de diversos grupos de gasto, tales como alimentos y bebidas, alojamiento, servicios públicos, transporte, salud, educación, comunicaciones, recreación, restaurantes y otros servicios, los cuales conforman la canasta de consumo de los hogares colombianos. Su análisis resulta fundamental para comprender la dinámica de los precios en la economía y contextualizar las variaciones que pueden presentarse en los costos asociados a las diferentes actividades productivas y de prestación de servicios.

El comportamiento reciente del IPC en Colombia constituye un referente para analizar las condiciones económicas bajo las cuales operan los diferentes sectores del mercado, en la medida en que las variaciones generales de precios pueden reflejarse en el costo de bienes, servicios, insumos y actividades necesarias para el desarrollo de las operaciones empresariales. Para efectos del presente análisis, se tendrá en cuenta la información oficial publicada por el DANE, correspondiente a las variaciones anuales y acumuladas del indicador durante el período objeto de estudio.

El comportamiento del IPC ha estado influenciado por las variaciones en rubros como alojamiento y servicios públicos, transporte, alimentos y servicios asociados, entre otros, cuyos cambios pueden incidir en la estructura general de costos de las empresas. Particularmente, las variaciones en los precios del transporte, los combustibles, los servicios públicos y otros bienes y servicios pueden tener incidencia en los costos operativos y logísticos de los prestadores de servicios especializados, incluidos aquellos dedicados a la gestión integral de residuos peligrosos.

En el marco del presente proceso contractual, el análisis del IPC resulta relevante en la medida en que permite contextualizar la evolución general de los precios de los bienes y servicios que intervienen en la prestación del servicio de recolección, transporte, tratamiento y aprovechamiento de residuos peligrosos. Entre los componentes económicos que pueden verse afectados se encuentran los combustibles, el mantenimiento y operación de vehículos, los elementos de protección personal, los insumos utilizados en los procesos de tratamiento, los servicios públicos requeridos para el funcionamiento de las instalaciones especializadas y los costos laborales. En consecuencia, el comportamiento de este indicador constituye un referente macroeconómico complementario para el análisis del sector, la estimación del presupuesto oficial y la comprensión de las condiciones económicas en las que se desarrollará la presente contratación.

Información octubre 2026

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (octubre)

IPC	Octubre					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,18	**0,20**	4,74	**5,94**	5,51	**6,30**

- **VARIACIÓN DEL SALARIO MÍNIMO**

A continuación, se presentan los incrementos del salario mínimo legal mensual vigente (SMMLV) de las dos últimas décadas en Colombia; el objetivo plasmado en el Plan de Desarrollo, ha fortalecido el ingreso real de los trabajadores remunerados con el salario mínimo de manera significativa, con incrementos por encima de la inflación y superiores a los de años anteriores, como muestra el siguiente cuadro:

Año	Salario mínimo diario	Salario mínimo mensual	Variación porcentual anual %
2000	$ 8.670,00	$ 260.100,00	10,00
2001	$ 9.533,33	$ 286.000,00	10,00
2002	$ 10.300,00	$ 309.000,00	8,00
2003	$ 11.066,67	$ 332.000,00	7,40
2004	$ 11.933,33	$ 358.000,00	7,80
2005	$ 12.716,67	$ 381.500,00	6,60
2006	$ 13.600,00	$ 408.000,00	6,90
2007	$ 14.456,67	$ 433.700,00	6,30
2008	$ 15.383,33	$ 461.500,00	6,40
2009	$ 16.563,33	$ 496.900,00	7,70
2010	$ 17.166,67	$ 515.000,00	3,60
2011	$ 17.853,33	$ 535.600,00	4,00
2012	$ 18.890,00	$ 566.700,00	5,80
2013	$ 19.650,00	$ 589.500,00	4,02
2014	$ 20.533,33	$ 616.000,00	4,50
2015	$ 21.478,33	$ 644.350,00	4,60
2016	$ 22.981,83	$ 689.455,00	7,00
2017	$ 24.590,57	$ 737.717,00	7,00
2018	$ 26.041,40	$ 781.242,00	5,90
2019	$ 27.603,87	$ 828.116,00	6,00
2020	$ 29.260,10	$ 877.803,00	6,00
2021	$ 30.284,20	$ 908.526,00	3,50
2022	$33.333,33	$1.000.000,00	10,07
2023	$38.666,66	$1.160.000,00	16,00
2024	$43.333,00	$1.300.000	12,07
2025	$47.450,00	$1.423.500	5,20
2026	$58.363,00	$1.750.905	23,00

El Salario Mínimo Legal Mensual Vigente (SMMLV) corresponde a la remuneración mínima que, de acuerdo con la legislación laboral colombiana, debe percibir un trabajador por una jornada ordinaria de trabajo, cuya fijación se realiza anualmente mediante decreto del Gobierno Nacional, teniendo en cuenta variables como la inflación, la productividad, el crecimiento económico y las condiciones del mercado laboral.

El Salario Mínimo Legal Mensual Vigente (SMMLV) corresponde a la remuneración mínima que, de acuerdo con la legislación laboral colombiana, debe percibir un trabajador por una jornada ordinaria de trabajo, cuya fijación se realiza anualmente mediante decreto del Gobierno Nacional, teniendo en

cuenta variables como la inflación, la productividad, el crecimiento económico y las condiciones del mercado laboral. Para el año 2026, el salario mínimo fue establecido en $1.750.905, al cual se adiciona un auxilio de transporte de $249.095 para los trabajadores que devengan hasta dos salarios mínimos, constituyendo una referencia relevante para el análisis de los costos laborales en los diferentes sectores de la economía.

En el marco del presente proceso contractual, el SMMLV no constituye un factor determinante exclusivo para la estructuración económica del contrato, toda vez que el objeto corresponde a la prestación de un servicio especializado de recolección, transporte, tratamiento y aprovechamiento de residuos peligrosos, cuya estructura de costos también comprende componentes logísticos, operativos, tecnológicos, ambientales y de infraestructura. Sin embargo, su comportamiento incide directamente en los costos laborales que deben asumir las empresas prestadoras del servicio.

En efecto, las variaciones del salario mínimo impactan los costos asociados al personal requerido para la ejecución contractual, incluyendo conductores, operarios encargados de la recolección, auxiliares, técnicos especializados y demás trabajadores que intervienen en las actividades de transporte, manipulación, tratamiento y gestión de residuos peligrosos. De igual manera, inciden en las obligaciones laborales y de seguridad social a cargo del empleador, así como en los costos relacionados con la seguridad y salud en el trabajo y las prestaciones sociales. En este sentido, el comportamiento del SMMLV constituye una variable relevante para comprender la estructura de costos de los potenciales proveedores y las condiciones económicas del mercado en el cual se desarrolla la presente contratación.

- **PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)**

El Producto Interno Bruto (PIB) es el principal indicador macroeconómico utilizado para medir el valor total de los bienes y servicios finales producidos en un país durante un periodo determinado, generalmente anual o trimestral, lo cual permite analizar la evolución, tendencias y transformaciones estructurales de la economía. En Colombia, este indicador es calculado y publicado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) y constituye una herramienta fundamental para evaluar el comportamiento de los diferentes sectores productivos y el nivel de actividad económica del país.

De acuerdo con la información disponible y los análisis de las autoridades económicas, la economía colombiana ha venido mostrando una recuperación gradual, en un contexto caracterizado por la evolución de la inflación, las tasas de interés y las condiciones de los mercados nacionales e internacionales. Durante el año 2024, el crecimiento económico se ubicó aproximadamente en 1,7 %, mientras que para 2025 se estimó un crecimiento del PIB cercano al 2,6 %, reflejando una recuperación moderada de la actividad económica. Esta dinámica permite contextualizar el comportamiento de los diferentes sectores productivos y de servicios, así como las condiciones generales en las que operan las empresas que participan en el mercado nacional.

Este comportamiento resulta relevante para el presente proceso contractual, en la medida en que la prestación de los servicios de recolección, transporte, tratamiento y aprovechamiento de residuos peligrosos requiere la articulación de diferentes actividades económicas, particularmente las relacionadas con el transporte terrestre, los servicios ambientales, el saneamiento, la operación logística y el tratamiento especializado de residuos. La evolución de la actividad económica puede incidir en la demanda de estos servicios, en la disponibilidad de proveedores especializados y en las condiciones operativas y financieras de las empresas que desarrollan dichas actividades.

No obstante, persisten riesgos asociados a factores externos, como la volatilidad de los mercados internacionales, las condiciones de financiamiento, las variaciones en los precios de los combustibles y la evolución de las cadenas de suministro, los cuales pueden incidir en los costos de operación de los prestadores del servicio, especialmente en lo relacionado con la adquisición de insumos, equipos especializados, repuestos, elementos de protección personal y tecnologías utilizadas en los procesos de tratamiento y gestión de residuos peligrosos.

En consecuencia, el comportamiento del Producto Interno Bruto constituye un referente macroeconómico relevante dentro del análisis del sector, en tanto permite contextualizar las condiciones generales de la economía, comprender la dinámica de las actividades relacionadas con la prestación del servicio objeto de contratación y considerar los posibles efectos del entorno económico sobre la disponibilidad de proveedores, la estructura de costos y las condiciones necesarias para garantizar la adecuada ejecución contractual.



.

1.2 TÉCNICO.

ITEM	DESCRIPCION		CÓDIGO UNSPSC INDIVIDUAL	PRESENTACION	CANT
1	SERVICIO DE RECOLECCION, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS PELIGROSOS, PARA LA REGIONAL NOROCCIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES – SEDE REGIONAL NOROCCIDENTE-MEDELLÍN, SECCIONAL	MEDELLIN	76121900, 76121901, 76122401	Kilogramo	650
2		ANDES		Kilogramo	10
3		APARTADO		Kilogramo	20
4		CHIGORODO		Kilogramo	20
5		LA CEJA - RIONEGRO		Kilogramo	60
6		PUERTO BERRIO		Kilogramo	10
7		SEGOVIA-REMEDIOS		Kilogramo	10
8		TURBO		Kilogramo	15
9		YARUMAL		Kilogramo	15
10		TARAZA		Kilogramo	15
11		CAUCASIA		Kilogramo	10
12		BELLO		Kilogramo	5

13	ANTIOQUIA, DURANTE EL **MES DE DICIEMBRE DE 2026.**	ENVIGADO		Kilogramo	5
14		ITAGUI		Kilogramo	5
15	SERVICIO DE RECOLECCION, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS PELIGROSOS, PARA LA REGIONAL NOROCCIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES – SEDE REGIONAL NOROCCIDENTE-MEDELLÍN, SECCIONAL ANTIOQUIA, DURANTE **LOS MESES DE ENERO A DICIEMBRE DE 2027.**	MEDELLIN	76121900, 76121901, 76122401	Kilogramo	7500
16		ANDES		Kilogramo	150
17		APARTADO		Kilogramo	300
18		CHIGORODO		Kilogramo	100
19		LA CEJA - RIONEGRO		Kilogramo	600
20		PUERTO BERRIO		Kilogramo	50
21		SEGOVIA-REMEDIOS		Kilogramo	80
22		TURBO		Kilogramo	150
23		YARUMAL		Kilogramo	120
24		TARAZA		Kilogramo	150
25		CAUCASIA		Kilogramo	150
26		BELLO		Kilogramo	50
27		ENVIGADO		Kilogramo	50
28		ITAGUI		Kilogramo	50
29	SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS PELIGROSOS, PARA LA REGIONAL NOROCCIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA	MEDELLIN	76121900, 76121901, 76122401	Kilogramo	7500
30		ANDES		Kilogramo	150
31		APARTADO		Kilogramo	300
32		CHIGORODO		Kilogramo	100
33		LA CEJA - RIONEGRO		Kilogramo	600
34		PUERTO BERRIO		Kilogramo	50
35		SEGOVIA-REMEDIOS		Kilogramo	80
36		TURBO		Kilogramo	150
37	LEGAL Y CIENCIAS FORENSES – SEDE REGIONAL NOROCCIDENTE-MEDELLÍN, SECCIONAL ANTIOQUIA, DURANTE **LOS MESES DE ENERO A DICIEMBRE DE 2028.**	YARUMAL		Kilogramo	120
38		TARAZA		Kilogramo	150
39		CAUCASIA		Kilogramo	150
40		BELLO		Kilogramo	50
41		ENVIGADO		Kilogramo	50
42		ITAGUI		Kilogramo	50
43	SERVICIO DE RECOLECCION, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS PELIGROSOS, PARA LA REGIONAL	MEDELLIN		Kilogramo	7500
44		ANDES		Kilogramo	150
45		APARTADO		Kilogramo	300
46		CHIGORODO		Kilogramo	100
47		LA CEJA - RIONEGRO		Kilogramo	600
48		PUERTO BERRIO		Kilogramo	50

49	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES – SEDE REGIONAL NOROCCIDENTE- MEDELLÍN, SECCIONAL ANTIOQUIA, DURANTE DURANTE LOS MESES DE **ENERO A DICIEMBRE DE 2029.**	SEGOVIA-REMEDIOS	76121900, 76121901, 76122401	Kilogramo	80
50		TURBO		Kilogramo	150
51		YARUMAL		Kilogramo	120
52		TARAZA		Kilogramo	150
53		CAUCASIA		Kilogramo	150
54		BELLO		Kilogramo	50
55		ENVIGADO		Kilogramo	50
56		ITAGUI		Kilogramo	50
57	SERVICIO DE RECOLECCION, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS PELIGROSOS, PARA LA REGIONAL NOROCCIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES – SEDE REGIONAL NOROCCIDENTE- MEDELLÍN, SECCIONAL ANTIOQUIA, DURANTE DURANTE LOS MESES DE **ENERO A JULIO DE 2030.**	MEDELLIN	76121900, 76121901, 76122401	Kilogramo	4500
58		ANDES		Kilogramo	80
59		APARTADO		Kilogramo	180
60		CHIGORODO		Kilogramo	60
61		LA CEJA - RIONEGRO		Kilogramo	300
62		PUERTO BERRIO		Kilogramo	30
63		SEGOVIA-REMEDIOS		Kilogramo	50
64		TURBO		Kilogramo	80
65		YARUMAL		Kilogramo	70
66		TARAZA		Kilogramo	80
67		CAUCASIA		Kilogramo	80
68		BELLO		Kilogramo	30
69		ENVIGADO		Kilogramo	30
70		ITAGUI		Kilogramo	30

1.3. CLASIFICACION DE BIENES Y SERVICIOS:

Teniendo en cuenta el Clasificador de United Nations Standard Products and Services Code (UNSPSC) desarrollado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la Corporación DUN& Bradstreet (D&B), el cual en su versión en español corresponde al portal de Colombia Compra Eficiente, el presente proceso se encuentra clasificado bajo la(s) siguiente(s) codificaciones

El proponente deberá estar inscrito al momento de presentar la propuesta, en el Registro Único de Proponentes – **RUP** – de la Cámara de Comercio respectiva, de conformidad con el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC, de acuerdo con lo determinado por la Entidad, los cuales se describen a continuación dando cumplimiento a lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 **Y DEBERÁ ESTAR EN FIRME ANTES DE LA ADJUDICACIÓN.**

código de Clarificador de bienes y Servicios de Naciones Unidas –UNSPSC, es una metodología uniforme de codificación utilizada para clasificar productos y servicios fundamentada en un arreglo jerárquico y en su estructura lógica, de Colombia Compra Eficiente, para lo cual se requiere estar clasificado en al menos **dos (2) códigos**, de los siguientes, así:

Códigos UNSPSC – Decreto 1082 de 2015				
Segmento	**Familia**	**Clase**	**Producto**	**Descripción**
76000000	76120000	76121500	76121501	Recolección o destrucción o transformación o eliminación de basuras
76000000	76120000	76121700	76121702	Recolección o transformación o eliminación de residuos líquidos
76000000	76120000	76121900	—	Disposición de desechos peligrosos
76000000	76120000	76121900	76121901	Eliminación de residuos médicos
76000000	76120000	76121900	76121902	Recolección o eliminación de residuos ácidos
76000000	76120000	76122200	76122203	Servicios de incineración de desechos

Los contratos con los que se pretenda acreditar el requisito de experiencia, deben estar inscritos en el RUP y clasificados en los códigos antes descritos, como fue solicitado.

Los Proponentes deben acreditar su experiencia a través de: (i) la información consignada en el RUP. (ii) la presentación del Formato *"relación de experiencia inscrita en el RUP"* y (iii) alguno de los documentos válidos para la acreditación de la experiencia según lo definido en este documento.

La evaluación de los Proponentes se efectuará de acuerdo con la experiencia contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme antes del cierre del proceso.

Los Proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de Contratos celebrados con particulares o con Entidades Estatales.

Para el caso de consorcio o unión temporal la clasificación exigida deberá ser cumplida en su totalidad de manera complementaria por los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, esto es, **cada uno de los miembros debe estar clasificado en por lo menos dos (2) códigos de los códigos solicitados y entre los integrantes del Consorcio o Unión Temporal deberán cumplir con todos los códigos requeridos** y deberán estar inscritos en el RUP de la Cámara de Comercio al momento de presentar la propuesta artículos 260 y 261del Código de Comercio

NOTAS:

- Se acepta para el presente proceso la clasificación hasta el tercer nivel de acuerdo con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015.
- El proponente deberá diligenciar la información de su experiencia en el Formato RELACIÓN EXPERIENCIA INSCRITA EN EL RUP

1.4. **REGULATORIO**

Dada la naturaleza del objeto del proceso o la cuantía del mismo, según el caso, el presente proceso de selección el cual comprende las etapas precontractual, contractual y postcontractual, así como el contrato que llegue a celebrar se regirá por la ley colombiana y en especial, por las normas contenidas en la Constitución Política de Colombia, en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, la Ley 1882 de 2018, la Ley 1955 de 2019, la Ley 2022 de 2020, la Ley 2069 de 2020, el Decreto 019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015, el Decreto 310 de 2021 y demás Decretos Reglamentarios, la legislación tributaria y demás normas que las modifiquen o adicionen, así como por los documentos que conforman el proceso, el pliego de condiciones, sus anexos, formatos, adendas y demás documentos que sobre la materia se expidan durante el desarrollo del proceso de selección, y en lo que no esté particularmente regulado en ellas o en este documento, por las normas legales comerciales y civiles vigentes que sean pertinentes. De igual manera se dará aplicación a las guías, circulares y demás documentos generados

por la Agencia Nacional para la Contratación Pública "Colombia Compra Eficiente".

De acuerdo con la ley colombiana, las normas actualmente vigentes se presumen conocidas por todos los proponentes que participen en el presente procedimiento de selección.

1.3.1 Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.

De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, en los Procesos de Contratación, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos fomentarán en los pliegos de condiciones o documento equivalente que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes.

Se contemplan aspectos ambientales en el sentido de que los proponentes deberán certificar que están autorizados para dar cumplimiento a la normatividad referente a la recolección de los residuos y desechos peligrosos, considerados como contaminantes del medio ambiente (aceites, filtros, pastillas para frenos, llantas y demás insumos requeridos en los mantenimientos), para que los reciban una vez se hayan reemplazado y procedan a realizar su disposición final de conformidad con el Decreto 1076 de 2015 y demás normativa vigente que rija la materia, conforme lo establecido en los Estudios Previos, DOCUMENTOS TÉCNICOS A PRESENTAR CON LA OFERTA.

Cabe resaltar que el artículo 50 de la Ley 769 de 2002, Código Nacional de Tránsito, modificado por el Art.10 de la ley 1383 de 2010, señala que, por razones de seguridad vial y de protección del ambiente, el propietario o tenedor del vehículo que transite por el territorio nacional tendrá la obligación de mantenerlo en óptimas condiciones mecánicas y de seguridad, así mismo el artículo 51 de la ley 769 de 2002, modificado por el artículo 11 de la ley 1383 de 2010, establece la obligación de la revisión periódica de los vehículos, enumerando lo que debe revisarse en cada vehículo.

JUSTIFICACIÓN:

La contratación de menor cuantía se enmarca dentro del procedimiento de selección abreviada.

La modalidad de selección abreviada se encuentra establecida en el numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y para la menor cuantía se utilizará el procedimiento señalado en el Decreto 1082 de 2015 y Ley 1882 de 2018.

El Instituto cuenta con los recursos presupuestales necesarios para llevar a cabo el objeto de la presente selección e invita a las personas jurídicas, consorcios o uniones temporales que cumplan los requisitos de participación exigidos en los pliegos de condiciones, con el fin de que presenten una propuesta acorde con el objeto de dicha convocatoria, garantizando el cumplimiento del objeto y vigilando la adecuada aplicación de los recursos financieros.

Para la selección de contratistas se aplicarán los principios de economía, transparencia y responsabilidad de conformidad con la Ley 80 de 1993 en sus artículos 23, 24, 25 y 25.
De acuerdo con la ley colombiana, las normas actualmente vigentes se presumen conocidas por todos los proponentes que participen en el presente procedimiento de selección.

Que los servicios públicos están sometidos al régimen jurídico que fije la ley, son inherentes a la finalidad social del Estado y es deber de este asegurar la prestación eficiente de los mismos para todos los habitantes del territorio nacional. En tal sentido el artículo 365 de la Constitución prevé lo siguiente:

(...) Los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado. Es deber del Estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional.

Los servicios públicos estarán sometidos al régimen jurídico que fije la ley, podrán ser prestados por el Estado, directa o indirectamente, por comunidades organizadas, o por particulares. En todo caso, el Estado mantendrá la regulación, el control y la vigilancia de dichos servicios. Si por razones de soberanía

o de interés social, el Estado, mediante ley aprobada por la mayoría de los miembros de una y otra cámara, por iniciativa del Gobierno decide reservarse determinadas actividades estratégicas o servicios públicos, deberá indemnizar previa y plenamente a las personas que, en virtud de dicha ley, queden privadas del ejercicio de una actividad lícita. (…)

1.5. **OTROS ASPECTOS GENERALES**

No se consideran aspectos ambientales, sociales ni políticos porque no aplican para la presente contratación

2. ESTUDIO DE LA OFERTA:

ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO DE LA OFERTA Y LA DEMANDA.

1. Marco normativo y promoción de la participación de las MiPymes.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 2069 de 2020, especialmente en las disposiciones orientadas a promover el emprendimiento y facilitar el acceso de las micro, pequeñas y medianas empresas al sistema de compras públicas, así como en el Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, mediante el cual se modificó y adicionó el Decreto 1082 de 2015, la Entidad realiza los análisis correspondientes para identificar las condiciones de participación de las MiPymes que podrían constituirse en potenciales proveedoras del presente proceso de contratación.
En ese sentido, atendiendo a la naturaleza del objeto contractual, consistente en la prestación del servicio de recolección, transporte, tratamiento y aprovechamiento de residuos peligrosos, se analizarán las condiciones del mercado y la capacidad de los potenciales proveedores, con el propósito de promover la pluralidad de oferentes y facilitar la participación de las MiPymes, siempre que acrediten las condiciones técnicas, operativas, ambientales y legales necesarias para ejecutar adecuadamente el contrato. De igual manera, la Entidad observará la aplicación de los criterios diferenciales habilitantes que resulten procedentes conforme a la normativa vigente, particularmente en materia de experiencia, sin que ello implique reducir las condiciones mínimas indispensables para garantizar la gestión segura y ambientalmente adecuada de los residuos peligrosos.

2. Análisis de la oferta
La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente desarrolló el Modelo de Abastecimiento Estratégico para la compra pública, dentro del cual se incorporaron herramientas de visualización que permiten a las entidades estatales realizar análisis de la oferta y la demanda de los bienes y servicios que requieren contratar.

Estas herramientas permiten caracterizar el mercado a partir de información registrada en las plataformas transaccionales de contratación pública, particularmente SECOP I, SECOP II y la Tienda Virtual del Estado Colombiano, facilitando la identificación de proveedores, el comportamiento de la contratación, los valores contratados, las modalidades de selección, la ubicación geográfica de los participantes y las entidades que han adquirido bienes o servicios asociados a una determinada clasificación.

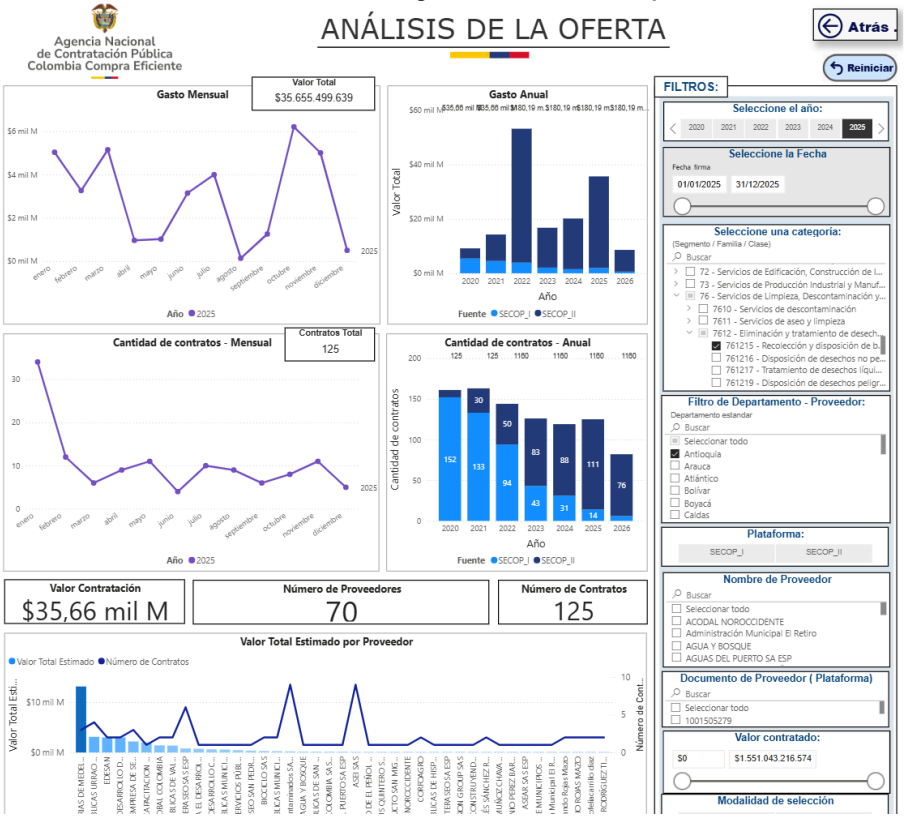
En ese contexto, para el presente proceso se tomó como referencia la información disponible en el Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente, considerando la clasificación de bienes y servicios relacionada con las actividades de recolección, tratamiento y disposición de residuos, así como los registros de contratación correspondientes al departamento de Antioquia y a la entidad contratante, según los filtros aplicados en cada herramienta.

2.1. Identificación de proveedores del bien o servicio

Con el fin de identificar los posibles proveedores del servicio requerido por la Entidad, se realizó un análisis de la oferta del mercado a través de la herramienta de visualización de Colombia Compra Eficiente, tomando como referencia los registros de contratación pública relacionados con la gestión y eliminación de residuos, particularmente la clasificación correspondiente a la familia 7612 – Eliminación y tratamiento de desechos y las categorías asociadas al servicio objeto de contratación.

Para el análisis de la oferta se aplicaron los filtros correspondientes al año 2025, al departamento de Antioquia y a la clasificación de bienes y servicios seleccionada en la herramienta, con el propósito de identificar el comportamiento de la contratación y los proveedores que han participado en este mercado.

Imagen 1. Análisis de la oferta – Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente.



De acuerdo con la información visualizada en el tablero, para los filtros seleccionados se identifican **70 proveedores y 125 contratos**, con un valor total de contratación aproximado de **$35.655.499.639**. Estos resultados permiten evidenciar la existencia de una oferta empresarial con participación en el mercado de servicios relacionados con la gestión y eliminación de residuos en el departamento de Antioquia.

La información permite identificar que existe pluralidad de proveedores que han desarrollado actividades contractuales relacionadas con esta categoría, lo cual constituye un referente para la estructuración del proceso y la identificación de potenciales interesados. No obstante, la participación de cada proveedor deberá analizarse atendiendo a su capacidad técnica, operativa, ambiental y organizacional, así como a las autorizaciones y licencias requeridas para realizar las actividades específicas de recolección, transporte, tratamiento, aprovechamiento y disposición final de residuos peligrosos. En particular, para el presente proceso resulta relevante que los potenciales oferentes cuenten con capacidad para atender las diferentes sedes y unidades contempladas en el alcance contractual, disponer de vehículos adecuados para el transporte de los residuos, acreditar la infraestructura y los procedimientos autorizados para su tratamiento y garantizar la trazabilidad de las operaciones realizadas.

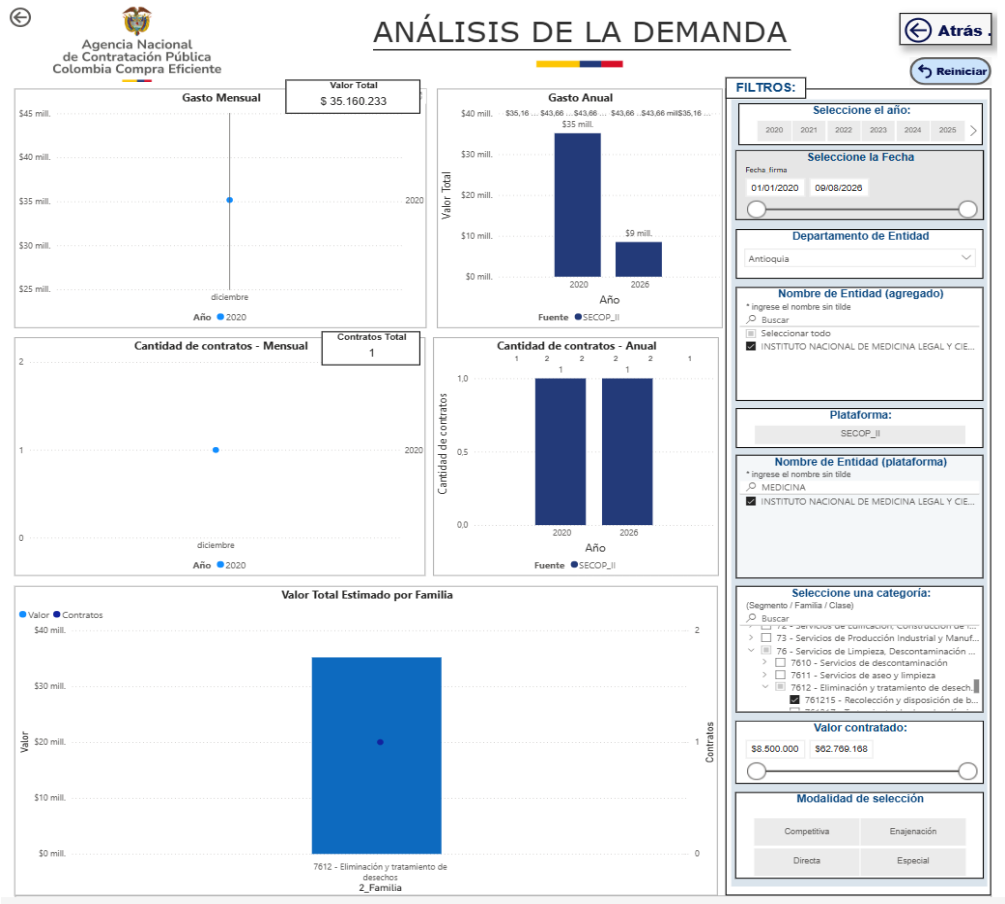
2.2. Análisis de la demanda

El análisis de la demanda tiene como finalidad identificar el comportamiento de las entidades estatales en la adquisición de servicios relacionados con el objeto contractual, permitiendo establecer antecedentes de contratación, valores registrados, número de contratos y características de las adquisiciones realizadas por entidades públicas.

Para tal efecto, se consultó la herramienta de análisis de la demanda del Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente, aplicando como criterios de búsqueda el departamento de Antioquia, la entidad Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, la plataforma SECOP II y la clasificación correspondiente a la familia 7612 – Eliminación y tratamiento de desechos, de acuerdo con los filtros visibles en la herramienta

.

Imagen 2. Análisis de la demanda – Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente.



De acuerdo con los resultados que presenta el tablero para los filtros seleccionados, se registra un valor total de contratación de **$35.160.233**, asociado a un contrato identificado en la herramienta, correspondiente a la categoría de eliminación y tratamiento de desechos. Esta información constituye un antecedente de la demanda institucional y permite reconocer la existencia de contrataciones relacionadas con la gestión de residuos dentro de la clasificación consultada.

El análisis de la demanda permite establecer un referente sobre las necesidades que han sido atendidas por la Entidad y su comportamiento en las plataformas de contratación pública. Sin embargo, los valores históricos identificados no constituyen por sí solos una base suficiente para determinar el presupuesto oficial del presente proceso, dado que las cantidades, sedes, frecuencias de recolección, clasificación de los residuos y condiciones técnicas pueden variar entre una contratación y otra.

En consecuencia, la información obtenida se considera un insumo complementario para el análisis del sector, que deberá contrastarse con las condiciones particulares de la necesidad actual y con las cotizaciones recibidas de los proveedores especializados.

3. Acuerdos Marco de Precios y otros Instrumentos de Agregación de Demanda

Los Acuerdos Marco de Precios y demás Instrumentos de Agregación de Demanda constituyen mecanismos de compra pública que permiten a las entidades estatales adquirir bienes y servicios bajo condiciones previamente establecidas, facilitando la eficiencia, la economía y la estandarización de las adquisiciones.

Para el presente proceso, la Entidad verificó la disponibilidad de instrumentos de agregación de demanda en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, con el propósito de establecer si existía algún mecanismo que permitiera atender integralmente la necesidad relacionada con la recolección, transporte, tratamiento y aprovechamiento de residuos peligrosos.

Como resultado de la revisión, no se identificó un Acuerdo Marco de Precios u otro Instrumento de Agregación de Demanda que comprendiera el servicio requerido en las condiciones técnicas, ambientales, operativas y de cobertura territorial definidas por la Entidad. Por lo anterior, se considera procedente adelantar el proceso de contratación mediante la modalidad de selección prevista, de acuerdo con las disposiciones legales aplicables.

4. Bolsa Mercantil

La Bolsa Mercantil de Colombia constituye un escenario de negociación de bienes y servicios que pueden ser adquiridos por las entidades estatales a través de los mecanismos y condiciones establecidos para tal efecto. En el marco del análisis del sector, se considera pertinente verificar si el servicio objeto de contratación se encuentra disponible en el catálogo de bienes y servicios de la Bolsa Mercantil – SIBOL y si resulta susceptible de adquisición mediante este mecanismo.

Para el presente proceso, la necesidad corresponde a un servicio especializado que comprende la recolección, transporte, tratamiento y aprovechamiento de residuos peligrosos, cuya ejecución exige condiciones particulares de cobertura territorial, clasificación de residuos, frecuencias de recolección, infraestructura autorizada y cumplimiento de obligaciones ambientales y sanitarias. Por consiguiente, la eventual utilización de este mecanismo deberá estar condicionada a que exista una oferta que satisfaga integralmente las especificaciones y condiciones requeridas por la Entidad.

5. Dinámica de producción, distribución y prestación del servicio.

Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto contractual, la actividad económica relacionada con la prestación del servicio comprende diferentes etapas operativas y técnicas que permiten garantizar la gestión integral de los residuos peligrosos generados en las sedes de la Regional Noroccidente del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

En primer lugar, se encuentra la actividad de recolección de los residuos en los puntos de generación y almacenamiento temporal de las sedes objeto del contrato, de acuerdo con las cantidades estimadas, la clasificación de los residuos y las frecuencias establecidas por la Entidad. Esta actividad requiere personal capacitado, elementos de protección personal, vehículos adecuados y procedimientos que garanticen condiciones seguras de manipulación y transporte.

En segundo lugar, se desarrolla el transporte de los residuos desde las instalaciones del Instituto hasta las instalaciones autorizadas para su tratamiento, aprovechamiento o disposición final. Esta etapa exige el cumplimiento de las disposiciones ambientales y sanitarias aplicables, así como la utilización de vehículos y contenedores que permitan prevenir derrames, accidentes, contaminación o exposición de personas y del medio ambiente a materiales peligrosos.

Posteriormente, los residuos son sometidos a los procedimientos de tratamiento que correspondan según su naturaleza y clasificación, los cuales pueden comprender procesos de desactivación química, desactivación de alta eficiencia, encapsulamiento, incineración u otros mecanismos técnicamente autorizados. La selección del procedimiento debe atender las características del residuo y las condiciones establecidas en la normativa ambiental y sanitaria vigente.

Finalmente, el prestador deberá garantizar el aprovechamiento o la disposición final de los residuos, según corresponda, y suministrar los manifiestos, certificados y demás soportes documentales que permitan acreditar la trazabilidad de las operaciones efectuadas. Estos documentos constituyen elementos fundamentales para el seguimiento contractual y para verificar que los residuos hayan recibido el tratamiento y destino final correspondiente.

En atención a la cobertura territorial del contrato, el proveedor deberá garantizar la coordinación logística y operativa de las recolecciones en las sedes y unidades contempladas en el proceso, entre ellas Medellín, Andes, Apartadó, Chigorodó, La Ceja–Rionegro, Puerto Berrío, Segovia–Remedios, Turbo, Yarumal, Tarazá y Caucasia, así como las demás unidades expresamente incluidas en las especificaciones técnicas. Para ello, deberá disponer de la capacidad operativa y logística necesaria para cumplir las frecuencias establecidas, atendiendo las particularidades geográficas y las condiciones de acceso de cada sede.

El contratista deberá mantener comunicación permanente con el supervisor designado por la Entidad, informar oportunamente las novedades que puedan afectar la prestación del servicio y garantizar la entrega de los soportes de cada recolección, transporte, tratamiento, aprovechamiento y disposición final. Asimismo, deberá conservar vigentes las licencias, permisos, autorizaciones y demás instrumentos ambientales exigibles para el desarrollo de las actividades contratadas.

El procedimiento de selección del contratista se encuentra sometido a los principios de transparencia, economía, responsabilidad, selección objetiva e igualdad de derechos y oportunidades, de los cuales se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones establecidas en la ley y en el pliego de condiciones. En este sentido, los documentos del proceso deberán definir de manera clara las condiciones técnicas, ambientales, operativas y económicas que deben cumplir los proponentes, así como los criterios de evaluación y las obligaciones que regirán la ejecución contractual. Finalmente, para la determinación del valor estimado del proceso y con el propósito de identificar potenciales oferentes del mercado, la Entidad tuvo en cuenta las cotizaciones recibidas de empresas especializadas en la gestión integral de residuos peligrosos, particularmente **ASEI S.A.S.**, mediante propuesta comercial C-26-962 del 29 de octubre de 2026, y **ECOLOGÍSTICA S.A.S. E.S.P.**, mediante propuesta comercial presentada en octubre de 2026. Estas propuestas constituyen referentes económicos para el análisis del mercado, teniendo en cuenta las condiciones técnicas y operativas requeridas por la Entidad.

6. Justificación del valor estimado del proceso

El valor estimado del presente proceso de contratación se determinó a partir del análisis del mercado realizado por la Entidad, cuyo propósito fue identificar proveedores con capacidad técnica, operativa, ambiental y organizacional para prestar el servicio de recolección, transporte, tratamiento y aprovechamiento de residuos peligrosos, así como establecer referencias económicas acordes con las condiciones particulares de la necesidad institucional.

Para tal efecto, se tuvieron en cuenta las cotizaciones allegadas por empresas especializadas en la gestión integral de residuos peligrosos, entre ellas **ASEI S.A.S.**, mediante propuesta comercial C-26-962 del 29 de octubre de 2026, y **ECOLOGÍSTICA S.A.S. E.S.P.**, mediante propuesta comercial presentada en octubre de 2026. Las propuestas fueron examinadas considerando las características del servicio, la clasificación de los residuos, las cantidades estimadas, las sedes objeto de atención, las frecuencias de recolección, los procedimientos de tratamiento y las condiciones logísticas y operativas necesarias para la ejecución contractual.

El análisis económico también consideró la distribución de las necesidades durante el plazo contractual, comprendido desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución hasta el 31 de julio de 2030, así como la programación presupuestal correspondiente a las vigencias fiscales 2026, 2027, 2028, 2029 y 2030.

En consecuencia, el presupuesto oficial se estableció con fundamento en el análisis económico del sector, las cotizaciones recibidas y la estimación de las cantidades y frecuencias del servicio requeridas por la Entidad. Las cotizaciones constituyen referencias para la estructuración del presupuesto, sin que su recepción implique selección anticipada de alguno de los proveedores ni compromiso de adjudicación a su favor.

Para el presente proceso, la Entidad no toma el valor histórico como único criterio determinante para establecer el presupuesto oficial, teniendo en cuenta que las condiciones de contratación pueden variar de acuerdo con la clasificación y cantidad de residuos generados, la cobertura territorial, las frecuencias de recolección, los procedimientos de tratamiento y las condiciones particulares de ejecución. Por tal razón, la información de contrataciones anteriores se utiliza como referente complementario y no como parámetro exclusivo de determinación del valor.

En la carpeta contractual reposan las cotizaciones allegadas por las empresas consultadas y los documentos que sustentan el análisis económico del sector, junto con los soportes utilizados para determinar el presupuesto oficial.

El Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses estableció el presupuesto de acuerdo con los resultados del análisis económico del sector y del estudio de mercado, teniendo en cuenta las condiciones técnicas y operativas del servicio, así como la distribución de los recursos entre las vigencias fiscales correspondientes.

7. Presupuesto y fuente de financiación

Para la presente contratación, la Entidad cuenta con recursos del **Presupuesto de Funcionamiento**, correspondientes al rubro **A-02-02-02-009-004 –**

Servicios de alcantarillado, recolección, tratamiento y disposición de desechos y otros servicios de saneamiento ambiental.
La financiación del proceso se encuentra respaldada para la vigencia 2026 mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **190526**, expedido el 13 de agosto de 2026, y para las vigencias futuras mediante la autorización No. **6626 del 7 de octubre de 2026**, respaldada en el oficio No. **2-2026-070282** de la misma fecha.

La distribución presupuestal específica del proceso, de acuerdo con la proyección económica por vigencias, es la siguiente:

Vigencia	**Valor**
2026	$5.028.565
2027	$62.997.862
2028	$64.887.798
2029	$66.834.431
2030	$40.156.356
Total	**$239.905.012**

La autorización de vigencias futuras No. 6626 comprende recursos de funcionamiento para los años 2027, 2028, 2029 y 2030, dentro de una autorización global del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses que contempla, entre otros servicios, la recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos generados en las sedes de la Entidad a nivel nacional.

Por su parte, el CDP No. 190526 corresponde a una disponibilidad presupuestal que incluye diferentes asignaciones regionales y conceptos relacionados con el servicio. Para efectos de la presente contratación, se considera únicamente la asignación específica correspondiente a la necesidad objeto del proceso, sin confundirla con el valor total del certificado.

3. ESTUDIO DE LA DEMANDA:

CONTRACCIÓN CELEBRADA POR LA ENTIDAD PARA SATISFACER EL(LOS) BIEN(ES) O SERVICIO(S):

Con el fin de identificar antecedentes contractuales relacionados con el objeto del presente proceso, se realizó una revisión de la información histórica de contratación del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, particularmente de los procesos adelantados para satisfacer las necesidades institucionales relacionadas con la recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos hospitalarios, similares y peligrosos generados en sus diferentes sedes y dependencias.

Como resultado de dicha revisión, se evidenció que la Entidad ha celebrado contratos destinados a garantizar la gestión integral de los residuos peligrosos generados en sus instalaciones, incluyendo residuos hospitalarios, biosanitarios, anatomopatológicos y sustancias químicas provenientes de los laboratorios forenses, entre otros. Estos antecedentes permiten identificar que se trata de una necesidad recurrente y necesaria para el funcionamiento de las actividades institucionales, cuyo cumplimiento exige la contratación de empresas especializadas que cuenten con la capacidad técnica, operativa y ambiental requerida.

A continuación, se relacionan algunos de los antecedentes contractuales identificados, en los cuales se evidencia la contratación de servicios con características relacionadas con el objeto del presente proceso:

ANTECEDENTES CONTRACTUALES

Gestión de residuos hospitalarios y peligrosos · Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses

AÑO	CLASE / IDENTIFICACIÓN	OBJETO Y CONDICIONES TÉCNICAS	VALOR	PLAZO DE EJECUCIÓN
2014	Mínima cuantía	Recolección, transporte y disposición final de residuos hospitalarios y similares (peligrosos) generados en la sede Medellín de la Regional Noroccidente; incluye sustancias tóxicas de laboratorios forenses y disposición final de equipos electrónicos y periféricos dados de baja.	**$12.433.194**	Hasta el 31 de diciembre de 2014
2015	Mínima cuantía	Recolección, transporte y disposición final de residuos hospitalarios y similares (peligrosos) generados en la sede Medellín de la Regional Noroccidente; incluye sustancias tóxicas de laboratorios forenses y disposición final de equipos electrónicos y periféricos dados de baja.	**$12.500.000**	Hasta el 31 de diciembre de 2015
2016	Mínima cuantía	Recolección, transporte y disposición final de residuos hospitalarios y similares (peligrosos) generados en la sede Medellín de la Regional Noroccidente; incluye sustancias tóxicas de laboratorios forenses y disposición final de equipos electrónicos y periféricos dados de baja.	**$12.500.000**	Hasta el 31 de diciembre de 2016
2018	Mínima cuantía	Recolección, transporte y disposición final de residuos peligrosos generados en la Regional Noroccidente, sede regional y Dirección Seccional Antioquia; incluye residuos biosanitarios, anatomopatológicos y sustancias tóxicas.	**$26.367.160**	Hasta el 30 de noviembre de 2020
2018	Mínima cuantía	Recolección, transporte y disposición final de residuos peligrosos generados en la Regional Noroccidente, Dirección Seccional Córdoba–Montería y Unidad Básica de Lorica; incluye residuos biosanitarios, anatomopatológicos y sustancias tóxicas.	**$6.933.504**	Hasta el 30 de noviembre de 2020
2018	Mínima cuantía	Recolección, transporte y disposición final de residuos peligrosos generados en la Regional Noroccidente, Dirección Seccional Chocó–Quibdó y Unidad Básica de Istmina; incluye residuos biosanitarios, anatomopatológicos y sustancias tóxicas.	**$13.500.000**	Hasta el 30 de noviembre de 2022
2022	Contrato No. 0049-DRNO-2022	Recolección, transporte, tratamiento y aprovechamiento de residuos peligrosos para la sede Seccional Chocó–Quibdó y la Unidad Básica de Istmina, durante diciembre de 2022, las vigencias fiscales 2023, 2024 y 2025, y hasta julio de 2026.	**No suministrado**	Hasta julio de 2026 (según el período indicado en el objeto)

Nota: El valor del contrato 0049-DRNO-2022 no fue suministrado; se deja identificado para completar con el expediente contractual.
Los valores y plazos corresponden a la información aportada para el análisis; verificar contra los contratos y sus modificaciones.

CONTRATACIÓN DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS PARA SATISFACER EL(LOS) BIEN(ES) O SERVICIO(S):

De otra parte, con el propósito de ampliar el análisis de la demanda y conocer el comportamiento de la contratación pública relacionada con el objeto del presente proceso, se realizó una consulta de antecedentes contractuales y procesos publicados por otras entidades estatales en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP, tomando como período de referencia las vigencias 2022 a 2026 y excluyendo los procesos adelantados por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

Como resultado de la consulta, se identificaron procesos y contratos adelantados por entidades como la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, la Superintendencia Nacional de Salud, la Secretaría Distrital de Ambiente, la Policía Metropolitana de Bogotá, el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, Prosperidad Social, la Secretaría de Salud de Cundinamarca, la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, el Fondo de Desarrollo Local de Usme y el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA. Estos antecedentes evidencian que la contratación de servicios de recolección, transporte, tratamiento, aprovechamiento y disposición final de residuos peligrosos constituye una necesidad recurrente en diferentes entidades públicas, cuyas actividades institucionales generan residuos que requieren una gestión especializada.

A continuación, se presenta una relación de los procesos identificados, con indicación de la entidad contratante, el número del proceso o contrato, el objeto o alcance del servicio, el valor reportado y el tipo de actuación contractual:

ANTECEDENTES DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS

Procesos relacionados con la gestión integral de residuos peligrosos · 2022–2026

AÑO	ENTIDAD	PROCESO / CONTRATO	OBJETO O ALCANCE	VALOR REPORTADO	TIPO DE REGISTRO
2022	Universidad Distrital Francisco José de Caldas	Contrato 1055 de 2022	Recolección, transporte (cargue y descargue), tratamiento y disposición final de residuos químicos y sólidos peligrosos y hospitalarios generados en la Universidad.	$10.000.000	Contrato
2022	Superintendencia Nacional de Salud	SNS-MC-9-2022	Recolección, transporte, almacenamiento, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos generados por el funcionamiento de la entidad.	$967.903*	Mínima cuantía
2022	Secretaría Distrital de Ambiente	SDA-MC-22-2022	Recolección, transporte, almacenamiento y disposición final de residuos especiales y peligrosos generados en las sedes de la Secretaría.	$2.000.000*	Mínima cuantía
2023	Policía Metropolitana de Bogotá	PN MEBOG MIC 018 2023	Recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos biosanitarios y similares generados en estaciones de Policía y grupos especiales.	$1.000.000*	Mínima cuantía
2023	Instituto Distrital de Patrimonio Cultural	IDPC-MC-013-2023	Recolección, transporte, tratamiento y/o disposición final de residuos peligrosos RESPEL producidos durante la gestión del Instituto.	$785.000*	Mínima cuantía
2023	Prosperidad Social	Solicitud de cotización 047 de 2023	Solicitud de cotización para gestión integral de residuos peligrosos: recolección, transporte, tratamiento, aprovechamiento y disposición final en nivel central y regionales.	No reportado	Solicitud de cotización
2023	Secretaría de Salud de Cundinamarca	SS-SIP-006-2023	Solicitud de información/cotización para recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos.	No reportado	Solicitud de cotización
2024	Secretaría Distrital de Salud de Bogotá – FFDS	FFDS-MC-029-2024	Gestión integral de residuos peligrosos de riesgo infeccioso o biológico y riesgo químico, incluidas sustancias controladas, generados en la Secretaría.	No verificado	Invitación pública
2025	Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE	IPMC-006-2025 / CO1.PCCNTR.7952436	Recolección, transporte, almacenamiento, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos RESPEL del DANE.	$33.677.599	Mínima cuantía / contrato
2025	Fondo de Desarrollo Local de Usme	FDLU-MC-009-2025	Contratación de servicios para la gestión, recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos y similares generados en actividades institucionales.	No verificado	Mínima cuantía
2026	Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA	SI 102 de 2026	Solicitud de cotización para recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos generados por los laboratorios del INVIMA.	No reportado	Solicitud de información a proveedores

* Cuantías reportadas como cuantía del proceso en fuentes secundarias; no deben interpretarse automáticamente como valor final adjudicado.
"No reportado / no verificado" indica que el valor no pudo corroborarse en la fuente consultada. Los registros incluyen contratos, procesos e invitaciones.
Fuentes de consulta: SECOP II y documentos oficiales de entidades públicas; la tabla es una muestra de antecedentes identificados, no un inventario exhaustivo.

ANÁLISIS DE EL(LOS) RIESGO(S) Y LA FORMA DE MITIGARLO(S) (numeral 6 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1, Decreto 1082 de 2015):

El Decreto 1082 de 2015 define riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del proceso de contratación o en la ejecución del contrato, también establece en su artículo 2.2.1.1.1.6.3 que la entidad estatal debe evaluar el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente, para ello, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, en cumplimiento de los parámetros dados por el Decreto 1082 de 2015, procede a analizar los riesgos de la siguiente manera:

De acuerdo con lo establecido con en los artículos 2.2.1.1.1.6.1. y 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015, la evaluación del riesgo que el proceso representa para el cumplimiento de las metas del manual y guías establecidas por Colombia Compra Eficiente, se elaboró la respectiva Matriz, la cual es incorporada precisando que salvo a las situaciones específicamente mencionadas y como principio general, el contratista asumirá los efectos económicos de todos aquellos sucesos previsibles y de normal ocurrencia para las actividades que son objeto del presente proceso de contratación.

Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecue	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Con	Impacto después del	¿Afecta la ejecución	Responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el	Monitoreo y revisión

														del contrato ?	tratamiento		tratamiento				
												Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	GENERAL	EXTERNO	Ejecución	Regulatorio	Cambios en la legislación tributaria, la creación de nuevos impuestos, la supresión o modificación de los existentes, y en general cualquier evento que modifique las condiciones tributarias existentes desde el momento de la presentación de la propuesta hasta la terminación de la ejecución del contrato.	Mayores costos asociados en la ejecución del contrato	1	2	3	RIESGO BAJO	Entidad	Verificar constantemente los cambios que puedan afectar la ejecución del contrato	1	1	2	Riesgo Bajo	SI	Entidad	En ejecución del contrato	En ejecución del contrato	Conocer los cambios en materia legislativa que impactan el contrato	Mensual

2	GENERAL	EXTERNO	Ejecución	Social o Político	Paros, huelgas, situaciones de orden público, emergencia sanitaria u otros eventos que afecten la entrega de los bienes		3	2	5	Riesgo medio	Entidad y Contratista	Ajustar las fechas de programación o elaborar un plan de contingencia en caso de presentarse alguna de estas situaciones, el cual permita realizar el objeto del contrato.	2	2	4	Riesgo Bajo	No	Entidad y Contratista	En ejecución del contrato	En ejecución del contrato	Verificar la información en medios de comunicación Y Conocer los cambios en materia legislativa que impactan el contrato	Semanalmente	
3	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Suspensión o cancelación del REGISTRO DE PRESTADORE S DE	El contratista no podrá	1	4	5	ROESGO MEDIO	CONTRATISTA	Cesión del	1	3	4	RIESGO MODERADO	No	Contratista y Supervisor del	EN EJECUCION	EN EJECUCION	Una vez el contratista informe de la situación, el supervisor	Mensual	

					SERVICIOS DE SALUD – REPS							Contrato o Terminación anticipada						contrato			solicitará la cesión o terminación del contrato		
4	GENERAL	EXTERNO	Ejecución	Operacional	Sanciones de las secretarias de salud que impidan la prestación del servicio	Cierre de sedes, lo que impide la correcta prestación del servicio	3	3	6	Riesgo alto	Contratista	Terminación anticipada o cesión del contrato	1	2	3	Riesgo Bajo	No	Contratista	En la ejecución del contrato	En la ejecución del contrato	El contratista deberá buscar alternativas para proveer el servicio, que cumplan con las características solicitadas y normas, y enviará propuestas alternativas para revisión del supervisor	Semanalmente	

Atentamente,

JUAN PABLO MADRID CALLE.
Profesional Universitario -Abogado Oficina de Compras y Contratación.

JUAN EDUARDO HARRY BURITICÁ
Coordinador Grupo Administrativo y Financiero.

Proyectó: Juan Pablo Madrid Calle - Profesional Universitario- Abogado Oficina de Compras y Contratación
Revisó: Juan Eduardo Harry Buriticá- Profesional Especializada, Coordinador Administrativo y Financiero

Aprobó: Juan Eduardo Harry Buriticá- Profesional Especializada, Coordinador Administrativo y Financiero